

“Espero que ahora no nos engañen”, decía un ciudadano *qualunque* cuando ya se conocían los resultados del acto plebiscitario del 25 de octubre. Con lo que quería expresar su esperanza en que salieran de allí (aunque el plebiscito no versaba sobre eso) un régimen y un gobierno que lo identificaran a él y a los suyos; sobreentendido: no como sucedió a partir de 1988 y 1989, cuando la Concertación se limitó a administrar la herencia de Pinochet. Eso es de la quintaesencia del populismo: las *élites* siempre engañan, o pueden engañar, al buen pueblo. Ese ciudadano podría haber leído entonces *Ciudad de los Césares* y se habría evitado sus desilusiones.

Quienes han celebrado en el populismo la revuelta del pueblo profundo contra las élites –hitos emblemáticos de esa revuelta, el voto por Trump en 2016 (y así aun en 2020), el voto inglés por el *Brexit*-, no podrían objetar el voto abrumador por el *Apruebo* en el plebiscito constitucional chileno. A la inversa, quienes reprueban el populismo como el cultivo fácil de la adhesión de los menos letrados, no podrían celebrar esta última votación. Después de todo, no se ve qué tanta diferencia había entre el votante de Trump que temía por su trabajo y el votante *aprobacionista* que temía por su pensión de retiro –visto desde el otro lado, si el voto de “élite” de las comunas del sector oriente de Santiago vale poco, cuesta entender por qué habría de ser ejemplar el voto de las élites liberales de la Costa Este de USA. Ciertamente, una diferencia hay, y no menor: el trumpista, como el brexitista, ondeaba las banderas de su patria; *no todos* los aprobacionistas en Chile hacían lo mismo. Aquí, las élites globalizadas y desnacionalizadas estaban a ambos lados de la opción plebiscitaria; evidentemente la élite del “Apruebo” no hizo una causa *nacional* de su opción, ni le interesó hacerlo; tampoco lo hizo la del “Rechazo”, o solo muy imperfectamente.

Si el plebiscito chileno ha sido realmente “histórico”, como se ha proclamado con entusiasmo, lo dirán los historiadores venideros. Nuestro juicio de contemporáneos tiene que ser más medido. Lo que sí se puede admitir es que este plebiscito cierra un ciclo inaugurado por ese otro plebiscito en 1988. Es el ciclo de la vigencia efectiva de la constitución de 1980, de la “democracia de los acuerdos” y del “neoliberalismo con rostro humano”; de un orden que pareció por un tiempo ejemplar (mal que mal, había cierta amistad cívica) y, como reverso de lo anterior, época de oligarquización de la política –en un grado que no se había dado en los “buenos tiempos” de la democracia chilena- y de enfeudamiento a los poderes globales– aun en los peores momentos de dos guerras mundiales y de la guerra fría, la modesta república de entonces procuró mantener, dentro de lo posible, su independencia. Ciertamente, en la campaña invitando al pueblo chileno a decidir entre la mantención de la constitución vigente y la apertura a una nueva, el debate propiamente político fue pobre o inexistente. Solo una cuestión de procedimiento –los famosos “dos tercios”- mereció alguna discusión. En defecto de un concreto proyecto –que eso es lo que se vota generalmente en los plebiscitos constitucionales-, se votaba *contra* una constitución; contra una constitución que vino a simbolizar todo lo malo que se podía encontrar en cualquier aspecto de la vida colectiva de los chilenos (incluyendo un gobierno). Aparte de la cuestión de si, en cualquier circunstancia, la situación de hecho es creada por la norma, la imputación no era del todo justa, pues siendo aquella la carta más enmendada de la historia constitucional chilena, se seguía de allí que era sumamente flexible y por ende *mejorable*. Pero no la realidad, sino la impresión que se tiene de ella, es lo que cuenta en política.

¹ Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (1978, Universidad de Chile). Abogado (1981). Otros datos disponibles en ficha de autor: <https://www.mrns.cl/w3/index.php/biblio/60-biblioteca/ref/209-erobertsonr>



Mas la voluntad de cambio se diluye en un consenso tan vasto como esa mayoría; tan vacío como ella, por ende. Desde quienes han creído llegado el momento de realización de la utopía, hasta quienes solo esperaban de un resultado aprobatorio el que garantizara la tranquilidad burguesa; pasando por quienes veían la conveniencia de recomponer, con formas nuevas, lo mismo que ya existía. El voto aprobatorio, por expresar este amplio abanico de posibilidades, era un voto *despolitizador*.

La lectura optimista de este resultado es que hace posible la concordia: tal como el plebiscito del 88 no produjo la catástrofe que algunos temían con el fin del régimen militar, sino que hizo posibles acuerdos que duraron toda una generación, el plebiscito de estos días permitirá que los chilenos se reencuentren en una nueva y consensuada legitimidad política, quedando las turbulencias homicidas del 2019-20 solo como un mal recuerdo. Eso supone que los moderados llevarán la voz cantante en la convención constituyente y que todo el país aguardará tranquilo el resultado de sus doctos trabajos. No es imposible, por supuesto. Finalmente, las sociedades tienden al orden y este se restablecerá antes o después. La duda es si ya lo hemos visto *todo*.

Como decíamos, la clase política chilena, de la izquierda a la derecha, tiende muy naturalmente a las formas parlamentario-oligárquicas. Después de todo, eso ha sido históricamente “normal”. Un senado, un partido, una corporación militar o letrada, incluso el harem (y los eunucos) en las monarquías orientales, tienden a afirmar su propio poder a expensas del poder unipersonal. Sin embargo, no tiene que ser necesariamente así: los partidos parlamentarios ingleses siguen disciplinadamente a sus jefes respectivos: Churchill y Thatcher, y tantos otros, ejercieron una jefatura monárquica. En Chile, la clase parlamentaria, después de su edad de oro en 1891-1920, tascó el freno en 1925 y 1990; pero apenas pudo, buscó su desquite. Así, los presidentes radicales, Ibáñez en su segundo gobierno, el primer Frei, tuvieron tantos motivos de queja sobre *sus* partidos como sobre la oposición. En nuestros días, el poder presidencial se ha desmoronado a ojos vista; y, de cara a la convención constituyente, se habla ya de la conveniencia de un régimen-(¿semi?)-parlamentario: es decir, del establecimiento de la oligarquía de pleno derecho.

Toda oligarquía tiene sus procedimientos sacramentales; la nuestra es esencialmente legalista. Por supuesto, en el momento de las grandes crisis, está dispuesta a pasar por sobre la ley (o a consentir en que otros lo hagan); pero siempre en nombre de la ley. Es todo un síntoma que la Unidad Popular pretendiera, en 1970-73, hacer una revolución mediante “resquicios legales” (resquicios, pero *legales*); y es de antología que en 2020 la clase política, para no violar abiertamente la ley, disfrazara una reforma legal de reforma constitucional. Como sea, suelen pensar nuestros políticos que la ley tiene en sí misma su eficacia; si hay problemas, nuevas leyes serán la solución. Una constitución “sabia” haría “feliz” a un pueblo: era la convicción difundida entre las élites ilustradas de hacia 1800; y, aunque el fetichismo documental no es exclusivo de nuestra América, en ella es un rasgo de larga duración. Aquí, solo los hombres del realismo político -Bolívar, Rosas, Portales- supieron escapar de esa ilusión.

Hete aquí pues a nuestra clase política, tocada ahora con la peluca empolvada del s. XVIII o el sombrero de copa del XIX. Pero de la izquierda se podía esperar en otros tiempos cierto realismo: ella sabía que, tras las bellas palabras, las altisonantes declaraciones de derechos, la correcta arquitectura constitucional, se podía encontrar realidades de explotación, de opresión, de miseria. Lo que ahora pasa por izquierda nada parece saber de la crítica a la libertad y a la igualdad liberales, desenmascaradas en su momento como “ideología”; no ha escuchado decir que “el poder público viene a ser, pura y simplemente, el consejo de administración que rige los intereses colectivos de la clase burguesa”. Sobre todo,



no ha leído a Ferdinand Lassalle (*Über Verfassungswesen*, traducido como *¿Qué es una Constitución?*). De él baste con recordar: “De nada sirve lo que se escriba en una *hoja de papel*, si no se ajusta a la realidad, a los factores reales y efectivos de poder”. Y también: “...los cañones, este importantísimo fragmento de la *Constitución*”.

No se ha dicho en qué se distingue “popular” de “populista”. ¿Es populista quien se remite a la voluntad del pueblo? ¿Pero no es esa la definición misma de democracia? Aristóteles distinguía entre democracias en que es “soberana la ley” y otras en que es soberano el pueblo, decidiendo directamente. ¿Se concluirá que las democracias deben ser conducidas por élites ilustradas? En otras sociedades, las élites han prodigado su dinero para ganarse al pueblo; los “demagogos” han solido optar por medidas “redistributivas”, bien o mal pensadas. Es una novedad –una astucia muy criolla que en Chile se dé al pueblo su propio dinero, es decir sus ahorros. Las élites pueden diferir entre sí, desde preferir, por ejemplo, que la salud y los fondos de retiro estén en manos de agencias privadas, postular el matrimonio homosexual como el más reciente avatar de la igualdad, o sostener que migrantes y capitales deben moverse sin cortapisas por todo lo ancho del planeta. El pueblo puede no gustar de una u otra de las preferencias “de arriba”, pero se le enseñará cuán equivocado está, o se le hará morder el freno.

Más que distinguir entre un populismo de derecha y uno de izquierda, tendría sentido distinguir entre un populismo “autoritario” y uno “libertario” (la misma distinción se puede hacer al interior del liberalismo). Populismo autoritario sería aquel que cree en la autoridad, en el mando (la relación mando/obediencia, uno de los presupuestos de lo político, dice Julien Freund); en el liderazgo. El conductor que interpreta a su pueblo puede tomar medidas, por duras que sean, y no necesita halagarlo. El populismo libertario, en cambio, no cree ni quiere que nadie valga más que otro; rechaza la autoridad en nombre de la libertad ilimitada del individuo y, mientras el liberalismo libertario se mira en el mercado, este se inventa una multitud irreal, complaciéndose en las asambleas en que no se avanza ni se decide. Es claro que no es este el que ha llevado a buen puerto las revoluciones.

Como hemos dicho, creemos un error la *reductio ad constitutionem*; con todo, si se preguntara qué recomendar como trabajo de los constituyentes desde la perspectiva de un pensamiento nacional, en primer lugar habría que señalar la reafirmación de la soberanía nacional. Tal vez fuera mucho pedir el prescindir de esas fórmulas que, en la carta de 1980, recordaban a Mario Góngora la concepción de un estado de naturaleza anterior al Estado; más, por lo menos, habría que pedir sobriedad en el lenguaje. Enseguida, el reforzamiento de la autoridad presidencial, el “resorte principal de la máquina”, elemento de la constitución histórica chilena, sin el cual, hemos visto, la oligarquía campea por sus fueros. Así, debería volverse al período presidencial de seis años, o mantener los cuatro años, pero con la posibilidad de reelección inmediata, al estilo norteamericano; se podría entonces sostener un proyecto político coherente. Un Senado elegido en una sola circunscripción nacional; una Cámara elegida por distritos uninominales, con segunda vuelta en ausencia de mayoría absoluta (como en el caso francés) Para evitar el bloqueo del Ejecutivo por una accidental mayoría opositora, la disolución de la Cámara (al menos una vez en el período presidencial, como proponía Jorge Alessandri en 1964). En fin, el recurso a instituciones de “democracia semidirecta” (iniciativa popular, referéndum ratificatorio o supletorio de la ley), que atenúan el poder de las oligarquías. Eso para comenzar; teniendo en cuenta que lo principal (la “virtud”, para decirlo en un término antiguo) es *extraconstitucional*.

Es de temer, sin embargo, que todo vaya por otro lado. Ciertas preferencias se insinúan desde hace por lo menos un decenio. Para no repetir, y resumiendo, nos remitiremos una vez más a la autoridad de un hombre que conoció bien estos

procesos (cf. CC 98): Bolívar, el Libertador, cuando hablaba sobre *repúblicas aéreas y disolución universal*.

Mas no es necesario ponerse en la peor de las hipótesis en cuanto al contenido de la Carta futura. Ya es bastante mala la *reductio ad constitutionem*. El ejercicio constituyente distraerá al pueblo y a la opinión por casi dos largos años. El fetichismo documental permite a las clases dirigentes excusar su incompetencia por la carencia de norma -como si la política se redujera a la norma- y evitar la decisión.

“Un nuevo amanecer del liderazgo estadounidense acaba de llegar. A aquellos que destruyen el mundo, los derrotaremos. A aquellos que buscan la paz y seguridad, los apoyaremos”. ¿Palabras de Donald Trump? No, sino de Barak Obama después de ganar las elecciones presidenciales de 2008. El *leadership* norteamericano, por otro nombre hegemonía, que se atribuye la misión de *destruir* (entiéndase “derrotar” como un lapsus) a los destructores que él mismo declara tales, y que efectivamente ha destruido, desde entonces, un par de países, Siria y Libia. Constante en sus objetivos, aunque posiblemente variable en sus formas, este “liderazgo” era proclamado abiertamente por un presidente demócrata; esto es, del partido que pasa por *progresista*, el partido de las minorías y de los derechos humanos –consecuentemente, Obama ganó el Premio Nobel de la Paz, que lo sitúa junto a Henry Kissinger, entre otros pacificadores del mundo.

No cabe duda que el presidente electo, Joe Biden, suscribe las palabras de Obama, su aval político, por así decir, en la reciente campaña. En cuanto a Donald Trump, no se ve cómo podría *no* suscribirlas. Claro está que el presidente republicano no fue en los hechos tan injerencista como Obama -o como Bush-; después de todo, en su cuenta no hay más que un solo bombardeo en Siria y un solo asesinato selectivo, y distendió notablemente la relación con Corea del Norte. Posiblemente esta moderación haya que atribuirla a la declinación de la potencia de EU; pero, por otra parte, Trump fue más allá que cualquiera de sus antecesores en hacer, en lo que toca al Cercano Oriente, la política de Israel.

¿Hay que elegir? En otros términos, ¿hay oposición entre el globalismo demócrata y el nacional-populismo a lo Trump? El mismo estilo tosco y -como diría el Papa- “desabrochado” de Trump, que tanto irritó a sus adversarios -a las *élites*-, no dejó de atraerle simpatías, entre sus votantes obreros desde luego, pero también entre todos los enemigos de la globalización. Por cierto, las transnacionales de la economía global y de los derechos humanos estuvieron por Biden; las cadenas de la información global y, notoriamente, lo que nuestro amigo Notin llama “el cártel GAMFAT” (Google, Apple, Microsoft, Facebook, Amazon, Tweeter) cerraron filas contra el republicano. No dejamos de celebrar que Trump haya desfondado el Tratado Trans-Pacífico, una de las más grandes trampas globalitarias. Por otra parte, el “Make America great again” suena como un nacionalismo de viejo estilo, algo como el *Deutschland erwache!* o equivalentes. Y sin embargo...

¿Es siempre incompatible el globalismo con el nacionalismo? El mito fundacional del “Nuevo Israel” y el biblismo inherente al populismo norteamericano, ¿no lo hacen *naturaliter* proclive al globalismo? “Todo norteamericano... es un evangelista que no puede dejar tranquila a la gente y que, constantemente, siente el deber de predicar” para convertir, purificar, elevar a los demás “al nivel moral de Estados Unidos” -decía hace casi un siglo el geógrafo y cientista político francés André Siegfried (citado por Julius Evola). Con mucha anterioridad, Jakob Burckhardt (*Reflexiones sobre la Historia universal*) llamaba la atención sobre un discurso del presidente norteamericano Ulysses Grant (1869-1877), que postulaba “un estado y una lengua como la meta necesaria de un mundo preocupado exclusivamente por el lucro”. Y en un ensayo que es un “clásico” de la cultura alternativa leemos: para los norteamericanos, USA “no es una nación como las otras..., sino la prefiguración de



una república cosmopolita universal, destinada a realizar, en el espíritu de las virtudes bíblicas de 'justicia' y de 'paz'..., *la reducción del mundo a la unidad*" (R. de Herte / H.-J. Nigra [pseudónimos]: "Il était une fois l'Amérique", *Nouvelle École* N° 27-28, oct. 1975).

La cuestión puede ser académica, o recordar la proverbial fábula de galgos y podencos. Nacionalismo y globalismo norteamericanos suelen coincidir en la práctica *en lo que a esta América se refiere*. Trump y Obama (o Biden) se encuentran prefigurados, a comienzos del siglo XX, respectivamente por Theodore Roosevelt, campeón del *Big Stick*, y Woodrow Wilson, globalista *avant la lettre* –uno arrebató Panamá a Colombia y el otro invadió militarmente México. Nuevamente, es verdad que el millonario de la construcción y de la entretención no quiso o no pudo usar aquí el *Big Stick* –el fiasco de un grupo de mercenarios en Venezuela no admite comparación con la aventura kennedyana de Bahía Cochinos. Queda en pie, en todo caso, que estábamos, como estamos, frente al enemigo histórico.

Por cierto, la política supone elecciones concretas. No solo USA es el *hostis*; frente a nuestra América se alza hoy también la potencia neocolonial de China, nacionalista y globalista a la vez, *a su modo*. Sin olvidar, además de las potencias "imperiales" de tipo clásico, las potencias "desencarnadas", por así llamarlas, y sus agentes, como la Unión Europea. Cómo elegir, cómo aprovechar las fisuras del frente contrario, y cómo moverse en el estrecho margen de acción que nos queda, ése es todo el arte de la política -la verdadera, la política internacional- para nuestros pueblos, hoy. Eso es lo que hemos llamado *Segunda Guerra de la Independencia*.

E.R.

Originalmente publicado en:

Robertson, E. (2021). De populismo y de globalismo. *Ciudad de los Césares*, 125, pp. 2-7.

=====

Esta transcripción electrónica **no tiene objeto comercial**, y está destinada únicamente a la difusión de la obra con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, expresándose su fuente, título y autor, conforme estatuye la Ley nro. 17.336, sobre propiedad intelectual.